



LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS Y PROVISIONAL DE LA BAREMACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA ASISTENCIAL DE COMEDOR ESCOLAR A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL PARA EL CURSO ESCOLAR 2019/2020

***Detectado error material se incluye el registro de entrada nº 2019-E-RE-421, presentado el día 10/09/2019 por sede electrónica.**

Solicitudes admitidas

Nº REGISTRO	PUNTUACIÓN
421	11
2263	12
2267	10
2281	4
2312	12
2315	14
2316	10
2318	7
2324	9
2330	10
2340	13
2344	7
2352	12
2354	10
2357	9
2358	13
2360	12
2362	6
2373	4
2389	4

Solicitudes excluidas

Nº REGISTRO	PUNTUACION	MOTIVO
2265	1	SEGÚN BASE 7.1. NO ALCANZAR UN MINIMO DE 4 PTOS
2268	EXCLUIDO	SEGÚN BASE 4. SUPERAR EL 1% IPREM
2273	EXCLUIDO	SEGÚN BASE 4. SUPERAR EL 1% IPREM
2288	EXCLUIDO	FALTA DOCUMENTACIÓN
2313	EXCLUIDO	FALTA DOCUMENTACIÓN
2343	EXCLUIDO	SEGÚN BASE 4. SUPERAR EL 1% IPREM
2371	2	SEGÚN BASE 7.1. NO ALCANZAR UN MINIMO DE 4 PTOS





AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

2374	3	SEGÚN BASE 7.1. NO ALCANZAR UN MINIMO DE 4 PTOS
2381	1	SEGÚN BASE 7.1. NO ALCANZAR UN MINIMO DE 4 PTOS
2382	2	SEGÚN BASE 7.1. NO ALCANZAR UN MINIMO DE 4 PTOS
2385	1	SEGÚN BASE 7.1. NO ALCANZAR UN MINIMO DE 4 PTOS
2388	EXCLUIDO	SEGÚN BASE 4. SUPERAR EL 1% IPREM
2265	1	SEGÚN BASE 7.1. NO ALCANZAR UN MINIMO DE 4 PTOS

El importe de las ayudas para cada uno de los escolares cuyas solicitudes resultan admitidas será del 50% del coste total del servicio durante el período septiembre 2019 a junio 2020.

Los solicitantes disponen de un plazo de 10 días a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución para la presentación de alegaciones que estimen oportunas.

Estas ayudas son compatibles con las ayudas concedidas por el mismo concepto por cualesquiera Administraciones Públicas, entes públicos o privados, ya sean nacionales o extranjeros, siempre que el importe de la/s ayuda/s, considerado aisladamente o en concurrencia no supere el coste de la actividad subvencionada.

Quedan excluidas las personas que sean beneficiarios de la ayuda de la JCCM en el 100% del coste del servicio.

CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN

FIRMADO Y DATADO DIGITALMENTE

